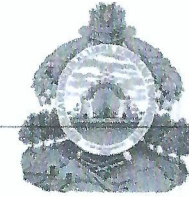




MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ


"La Muni trabajando para el desarrollo de nuestro Municipio"



PLANILLA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL 09 al 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

NO.	NOMBRE	NO. DE IDENTIDAD	NO. SOLVENCIA	NETO A PAGAR	FIRMA
1	Carmen Georgina Bautista Claros	1208-1987-00768	63409	L. 10,150.00	<i>Carmen Bautista</i>
TOTAL				L. 10,150.00	


ELABORADO POR
LIC. DUNIA MELISSA MATUTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


PAGADO POR
LIC. NAUN NOLASCO CALIX
TESORERO MUNICIPAL


V.B
LIC. JUAN MANUL MELGAR HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE MARCALA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2026



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: LA PAZ.

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:17 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de agosto del año 2022, en el Palacio Municipal Presidiendo la misma el señor. alcalde Municipal Lic. Manuel Melgar Hernández, La Lic. Ana Lucía Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. Abog. Dina Milagro Tome Molina, 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Renieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Baurista Claros, Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda. Y secretario municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre enmienda a acuerdo: Crear la Comisión de Recursos Humanos y nombrar a La Lic. Carmen Georgina Baurista Claros, a tiempo completo como encargada de La Comisión permanente de Recursos Humanos de esta Municipalidad, teniendo actividades de evaluación de personal, revisión de los manuales y reglamentos, y otras actividades concernientes, devengando un sueldo mensual de L.22.500.00, (veinte y dos mil quinientos lempiras exactos), debiendo presentar los respectivos informes. De fecha 09 de agosto 2022. Acta N-16, punto N-8 sesión extraordinaria. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y de su Reglamento. ACUEDA: Mediante enmienda: Crear Comisión de Recursos Humanos y nombrar a la Lic. Carmen Georgina Baurista Claros, a tiempo completo como encargada de la comisión permanente de Recursos Humanos de esta Municipalidad, teniendo actividades de evolución de personal, revisión de manuales y reglamentos, y otras actividades concernientes, devengando un sueldo mensual de L.14.500.00 (catorce mil lempiras exactos), presentando el informe respectivo.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.
En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 16 días del mes de agosto del año Dos Mil veinte Y dos.

P. Miguel Ángel Vasquez Rodriguez
Secretario Municipal.



c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Auditoría Interna
c.c. Archivo